



## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA**

*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Conocimiento y Calidad, por la que se concede el IV Premio Regional a la Investigación de Ciencias de la Salud. (2008063735)*

Vistos los expedientes de las solicitudes presentadas para optar al "IV Premio Regional a la Investigación de Ciencias de la Salud", para el año 2008, a fin de realizar la disposición gratuita de fondos públicos consignados con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.411B.481 (proyecto de gasto 2004.18.04.0008) de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2008, con objeto de financiar el "IV Premio Regional a la Investigación de Ciencias de la Salud", para el año 2008, se exponen los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Decreto 38/2008, de 7 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Dependencia, en materia de Gestión del Conocimiento y Calidad (DOE n.º 54, de 18 marzo) se aprueba la Orden de 12 de junio de 2008, por la que se convoca el IV Premio Regional a la Investigación en Ciencias de la Salud, especificándose el objeto, condiciones y finalidad de la financiación, requisitos de las solicitudes, así como el procedimiento de concesión y el órgano competente para su resolución.

Segundo. En el procedimiento administrativo seguido al efecto se han observado los principios de objetividad, concurrencia, publicidad y transparencia que informan la actividad administrativa subvencional, habiéndose cumplido todos los trámites establecidos:

Acto de convocatoria pública, admisión de solicitudes, valoración, selección de las solicitudes de financiación objeto de esta convocatoria y la Propuesta del jurado incluida en el acta de la Reunión del Jurado, constituido a tal efecto, celebrada el 30 de octubre de 2008, y presidido por D. José María Vergeles Blanca, Director General de Gestión del Conocimiento y Calidad en la Consejería de Sanidad y Dependencia.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. La competencia para dictar la presente Resolución corresponde al titular de la Dirección General de Gestión del Conocimiento y Calidad, de conformidad con el art. 40.2 del Decreto 38/2008, de 7 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Dependencia, en materia de gestión del conocimiento y calidad sanitarias.

Segundo. La legislación aplicable al presente procedimiento es el Decreto 38/2008, de 7 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Dependencia, en materia de gestión del conocimiento y calidad sanitarias (DOE n.º 54, de 18 marzo); la Orden de 12 de junio de 2008 por la que se convoca el IV Premio Regional a la Investigación en Ciencias de la Salud (DOE n.º 132, de 9 de julio de 2008); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Tercero. Tras el estudio de los informes de la evaluación de evaluadores propios de la Consejería de Sanidad y Dependencia, teniéndose en cuenta el rigor científico, la calidad y el interés de la investigación, de conformidad con el art. 40 del Decreto 38/2008, de 7 de marzo, se propone conceder el premio al investigador que se indica en el Anexo a la presente Resolución. Asimismo, tras la debida deliberación, el Jurado considera conveniente adjudicar dos accésit a los investigadores que igualmente se relacionan en el Anexo.

Cuarto. El reconocimiento del derecho a obtener la ayuda, realizando la disposición gratuita de fondos públicos, se realiza a favor de los beneficiarios que se relacionan en el Anexo que se adjunta, en la correspondiente forma y cuantía, por cuanto el mismo reúne los requisitos formales y materiales establecidos para ello, y así se ha acreditado ante la Dirección General de Gestión del Conocimiento y Calidad, de la Consejería de Sanidad y Dependencia, con la documentación adjunta a la solicitud, según el art. 3 del Decreto 38/2008, de 7 de marzo.

Quinto. El cumplimiento de los fines de la presente financiación se ajustará a las previsiones contempladas en el artículo 13 del Decreto 38/2008, de 7 de marzo.

Sexto. El incumplimiento de los fines o condiciones por los que la financiación fue concedida dará lugar al reintegro de las cantidades percibidas, el cual se efectuará según lo dispuesto en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones, y demás normativa vigente, de conformidad con el artículo 15 del Decreto 38/2008, de 7 de marzo.

Vista la documentación obrante en el expediente administrativo y teniendo en cuenta los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, y en ejercicio de la competencia atribuida por el art. 40.2 del Decreto 38/2008, de 7 de marzo,

#### RESUELVO :

Autorizar la concesión del "IV Premio Regional de Investigación en Ciencias de la Salud" y las dos menciones a los investigadores incluidos en el Anexo en la forma y cuantía que en el mismo se relacionan. El acto de entrega del Premio y las menciones se realizarán el día 15 de diciembre, a la hora y lugar que se destine al efecto, en la Sede de la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura, en la ciudad de Mérida.

Se acuerda adjuntar como Anexo a esta Resolución la relación de premiados a los que se conceden el premio y las dos accésit.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la presente notificación, ante la Titular de la Consejería de Sanidad y Dependencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 12 de noviembre de 2008.

El Director General de Gestión del  
Conocimiento y Calidad,  
JOSÉ M.<sup>a</sup> VERGELES BLANCA

**A N E X O****IV PREMIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD:**

EXPTE.	TÍTULO	INVESTIGADOR	D.N.I.	CUANTÍA
SDPRICS0810	DESARROLLO TECNOLÓGICO DE NUEVOS MÉTODOS Y DETECCIÓN DE POLIMORFISMOS APLICADOS AL DIAGNÓSTICO DE LA ENFERMEDAD DE PARKINSON EN EXTREMADURA	JOSÉ MANUEL FUENTES RODRÍGUEZ	43408032V	5.300

**ACCESITS AL IV PREMIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD:**

EXPTE.	TÍTULO	INVESTIGADOR	D.N.I.	CUANTÍA
SDPRICS0803	ECOSANIDAD MICROBIOLÓGICA EN CENTROS DE TRABAJO. LA SUBEROSIS EN LOS TRABAJADORES DEL CORCHO COMO MODELO DE ESTUDIO DE ENFERMEDADES LABORALES	RICARDO DAMIÁN BASCO LÓPEZ DE LERMA	7044533R	1.250
SDPRICS0806	ESTUDIO COMPARATIVO DE MÉTODOS DE DIAGNÓSTICO DIRECTO Y DEL MÉTODO INMUNOENZIMÁTICO ELISA EN EL DIAGNÓSTICO DE LA TRICHINELLOSIS EN JABALÍ	JUAN ENRIQUE PÉREZ MARTÍN JOSÉ ANTONIO GAMITO SANTOS RAFAEL CALERO BERNAL FRANCISCO JAVIER SERRANO AGUILERA	06987612M 80060574N 80070968X 52360296Z	312,5 312,5 312,5 312,5